



**RESOLUCIÓN No. 1354**  
( 21 - Dic - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2020**”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a Selección Abreviada por Subasta Inversa para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponde a: **“RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”**.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, y habiéndose designado a los profesionales para el trámite por parte de la OAJ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día 11 de noviembre de 2020, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, Anexos y los Estudios Previos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDARTES SA-SI-007-2020**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 25 de noviembre de 2020, la Resolución No. 1212 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDARTES SA-SI-007-2020**”*, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 09 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiendo oportunamente dos propuestas por parte de los siguientes proponentes, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.



**RESOLUCIÓN No. 1354**  
( 21 - Dic - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2020**”*

NO.	PROPONENTE
1	GAMMA INGENIEROS
2	ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el día 14 de diciembre de 2020, surtiéndose su traslado desde el día 15 y hasta el día 17 de diciembre de 2020, arrojando el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	GAMMA INGENIEROS		X	X			X
2	ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS	X		X		X	

Que el día 21 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia virtual del proceso No. IDARTES-SA-SI-007-2020 donde se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, arrojando el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO:**

**EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	<b>ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S</b> NIT 900.425.697-2	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>
2	<b>GAMMA INGENIEROS S.A.S</b> NIT 891.501.783-1	<b>RECHAZADO</b>		

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente **ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S**, identificado con el Nit 900.425.697-2, representante legal suplente **DIANA MARIA MENDEZ GARNICA** identificada con cedula de ciudadanía 39.804.649 por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.841.800), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con base en la solicitud de la ordenadora del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos por el IDARTES.



**RESOLUCIÓN No. 1354**  
( 21 - Dic - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2020**”*

Que la presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
4322	Funcionamiento	Otros Distrito	3-1-2-01-01-01-0007-000	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 80.539.864

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2020**, cuyo objeto consiste en: **“Renovar el licenciamiento de la infraestructura de seguridad perimetral FORTINET incluidos los servicios de soporte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”**, al proponente **ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S** identificado con el Nit 900.425.697-2, representante legal suplente **DIANA MARÍA MENDEZ GARNICA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.804.649, por el valor de la oferta económica presentada a través de la plataforma transaccional Secop II, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$49.841.800), INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

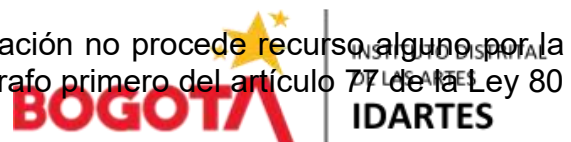
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
4322	Funcionamiento	Otros Distrito	3-1-2-01-01-01-0007-000	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 80.539.864

**PARÁGRAFO:** Al adjudicarse el proceso por menor valor al CDP, el registro presupuestal será por el valor de la adjudicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.





**RESOLUCIÓN No. 1354**  
( 21 - Dic - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-007-2020**”*

**ARTÍCULO QUINTO.** – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del CPACA.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 - Dic - 2020

**NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiero

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Reviso:	Stephany Johanna Ñañez Pabón	
Proyectó	Viviana Paramo Duque - Contratista OAJ	
	Eliana Quintero - Contratista OAJ	
	Jairo Ignacio Ramírez - Contratista OAJ	
	Oscar Nadjar Cruz- Contratista OAJ	
	Andrés Orlando Briceño – Contratista OAPTI	
	Diego Armando Aristizábal – Contratista OAPTI	
	Jaime Augusto Escobar – Contratista OAPTI	
	Leidy Edid Roa Mendoza – Contratista SAFI	
	Bibiana Rincón Vargas – Contratista SAFI	